

# LEY N.º 860

## Jubilación de Saturnino Salas

Buenos Aires, octubre 3 de 1873.

*El Senado y Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Acuérdate al presidente del Departamento Topográfico, don Saturnino Salas, la jubilación con el sueldo íntegro que actualmente goza.

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO MADERO.

*Bernabé Artayeta Castex.*

Buenos Aires, octubre 7 de 1873.

Cumplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

MARIANO ACOSTA.

LEOPOLDO BASAVILBASO.